

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N; el congelador tiene un volumen bruto de 202 dm<sup>3</sup> y útil de 146 dm<sup>3</sup>, y tienen una potencia nominal de 675 W.

El compresor de estos aparatos es TECUMSEH/AE 1413D.

*Características comunes a la marca y modelo*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

*Valor de las características para la marca y modelo*

Marca «Amana», modelo SBDT 520.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 568.

Tercera: 9.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**1943** RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua por acumulación, cerrado y horizontal, marca «Chromagen», modelo SH-150, fabricado por «Chromagen», en Shaar Haamakin (Israel).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Comercial de Temperatura, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Canarias, 48, municipio de Vicar, provincia de Almería, para la homologación de calentador de agua por acumulación, cerrado y horizontal, fabricado por «Chromagen», en su instalación industrial ubicada en Shaar Haamakin (Israel);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 89015033 y 88045106, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CTP.CHR-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CET-0089, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Chromagen», modelo o tipo SH-150.

Características:

Primera: 230.

Segunda: 2.000.

Tercera: 150.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**1944** RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa el frigorífico de circulación forzada de aire marca «Amana», modelo base SXDT 526, fabricado por «Amana Refrigeration International, Inc.», en Iowa (Estados Unidos). CEF-0141.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de San Justo Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación del frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «Amana Refrigeration International, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Iowa (Estados Unidos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2363-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificación de clave TM-FRG.AMA-IA-02(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0141, definiendo, como características técnicas para la marca y modelo homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es TECUMSEH/AE 1413D.

La potencia indicada en las características de estos aparatos incluye fabricante de hielo (motor de 3 W y resistencia adicional de 185 W), resistencia de desescarche de 260 W y dispensador de hielo de 96 W.

La potencia de estos aparatos funcionando el compresor es de 320 W.

*Características comunes a la marca y modelo*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.

*Valor de las características para la marca y modelo*

Marca «Amana», modelo SXDT 526.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 675.

Tercera: 723.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**1945** RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa el frigorífico-congelador marca «Amana», modelo base SXDT 522, fabricado por «Amana Refrigeration International, Inc.», en Iowa (Estados Unidos). CEC-0280.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de San Justo Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación del frigorífico-congelador, fabricado por «Amana Refrigeration International, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Iowa (Estados Unidos);